



MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Entre Ríos



RESOLUCIÓN 001/15

VISTO:

La trayectoria y el excelente desempeño de quienes se destacan en distintas disciplinas deportivas y que son referentes de mucho trabajo y sacrificio, jóvenes deportistas que dejan una senda que lleva bien alto el nombre de Villa Clara en el país y el mundo; y

CONSIDERANDO:

Que, es intención del Municipio reconocer a quienes dedican tiempo y esfuerzo posicionándose en lugares destacados tanto a nivel Provincial, Nacional e Internacional.

Que, es significativo para este cuerpo valorar el esfuerzo y la dedicación de deportistas clarenses y de la zona, como ejemplos de nuestra sociedad.

Que, es importante premiar a quienes sobresalen a nivel deportivo en distintas disciplinas.

Que, este Cuerpo quiere destacar institucionalmente al deporte por ser una actividad que forma en valores, en responsabilidad, disciplina, respeto, trabajo en equipo, coordinación, estrategia, etc.

Que, el ejercicio de la práctica deportiva en sus diversas formas es un derecho y un medio apropiado para el desarrollo integral de las personas sin distinción de género.

Que, el deporte mejora la calidad de vida, porque el deporte es salud.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Reconocer como "DEPORTISTAS DESTACADOS", de la localidad y zonas vecinas, por los éxitos cosechados en el año 2015 a:

Candela Figueroa, nos representó, a nivel internacional, como integrante de la Selección Nacional de Softbol.

Juan Rafael Miño, Compitió, representándonos a nivel nacional, en Atletismo Especial.

Rodrigo Lugrín, nos representa internacionalmente en la Selección Argentina de Fútbol integrada por jóvenes con parálisis cerebral.

ARTICULO 2º) Entregar a cada deportista copia de la presente Resolución.

ARTICULO 3º) La distinción consistirá en una plaqueta.

////////////////////////////////////



MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Entre Ríos



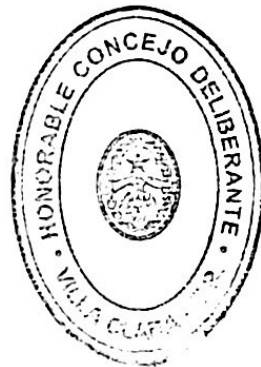
ARTICULO 4º) Dicho reconocimiento se llevara a cabo en la muestra anual de talleres.

ARTICULO 5º) Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en la sala de sesiones "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" del Honorable Concejo Deliberante, en Villa Clara, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil quince.-

FIRMADO: RAQUEL VICTORIA BIROCCO – PRESIDENTE H.C.D.
DIEGO DAMIAN HUCK – SECRETARIO H.C.D.


DIEGO DAMIAN HUCK
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




RAQUEL V. BIROCCO
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante